



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006937-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515490252 - 2]

Visto, el expediente con registro N°515490252-0, solicitando la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS); que le hubiera correspondido percibir a la causante **doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES** y demás documentos que se adjuntan como antecedente de la resolución, en 013 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto **don: RICARDO MENENDEZ ICO**, identificado con DNI N°17522277, solicita se expida resolución administrativa, otorgándose la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS); que le hubiera correspondido percibir a la causante **doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES** con DNI. N°16510527 ;

Que, a través de la Resolución Directoral N°002648-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 14 de marzo de 2024, se Cesa por Fallecimiento a **doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES**, en el cargo de Profesora, PRIMERA Escala Magisterial, con Jornada Laboral de 30 Horas, se le reconoce 23 años, 07 meses y 22 días de Servicios Oficiales, al 23 de enero de 2024, día anterior a la fecha de su cese por fallecimiento;

Que, en la Notaria del Dr. Alfredo Santa Cruz Vera, mediante Testimonio N°239 que contiene el Acta de Protocolización de Sucesión Intestada, de fecha 14-08-2024, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en la Partida N°11474417, DECLARA como únicos y universales HEREDEROS su cónyuge RICARDO MENENDEZ ICO identificado con DNI N°17522277, RICARDO JUNIOR MENENDEZ BAYONA con DNI N°43851452, JOSE ENMANUEL MENENDEZ BAYONA con DNI N°45692595, DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA con DNI N°72449187, y BERTHA DE JESUS MENENDEZ BAYONA con DNI N°72449198, en calidad de hijos de la causante;

Que, de acuerdo los Artículos 63° y 136° de la Ley N°29944 y su Reglamento DS N°004-2013-ED; son justificable las razones para proceder actuar y concederle la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de la ex docente **doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES**; a los solicitantes;

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos, y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según Informe Técnico N°000247-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST, con registro N° 515490252-1;

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS N°004-2013-ED, DS N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que le hubiera correspondido percibir a la causante **doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES**; su cónyuge RICARDO MENENDEZ ICO identificado con DNI N°17522277, RICARDO JUNIOR MENENDEZ BAYONA con DNI N°43851452, JOSE ENMANUEL MENENDEZ BAYONA con DNI N°45692595, DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA con DNI N°72449187, y BERTHA DE JESUS MENENDEZ BAYONA con DNI N°72449198, en calidad de hijos de la causante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a cónyuge RICARDO MENENDEZ ICO identificado con DNI N°17522277, RICARDO JUNIOR MENENDEZ BAYONA con DNI N°43851452, JOSE ENMANUEL MENENDEZ BAYONA con DNI N°45692595, DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006937-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515490252 - 2]

con DNI N°72449187, y BERTHA DE JESUS MENENDEZ BAYONA con DNI N°72449198, en calidad de hijos de la causante, la suma de **S/ 74,412.00** soles, por concepto Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que le hubiera correspondido percibir a la causante doña: DEBBIE DEL PILAR BAYONA TORRES, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 3,100.50 soles, por **24** años; a la fecha de su Cese por fallecimiento, distribuido de la siguiente manera:

AÑO FISCAL 2024	MONTO
(100%)	TOTAL
74,412.00	74,412.00

AÑO FISCAL 2024:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	%	MONTO RECONOCIDO	
1	17522277	RICARDO MENENDEZ ICO	CONYUGE	60	44,647.20	
2	43851452	RICARDO JUNIOR MENENDEZ BAYONA	HIJO	10	7,441.20	
3	45692595	JOSE ENMANUEL MENENDEZ BAYONA	HIJO	10	7,441.20	
4	72449187	DEBBIE DEL CARMEN MENENDEZ BAYONA	HIJA	10	7,441.20	
5	72449198	BERTHA DE JESUS MENENDEZ BAYONA	HIJA	10	7,441.20	
TOTAL CTS S/					100%	74,412.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada al día siguiente de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Tec. Adm.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 31/10/2024 - 09:54:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
24-10-2024 / 16:59:41
- OFICINA DE ADMINISTRACION



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006937-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515490252 - 2]

JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
24-10-2024 / 10:41:00

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
25-10-2024 / 10:47:31

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
25-10-2024 / 12:29:10